EVALUACION FINAL TECNICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. LAPLATA-ALM-MC-CS-001-2026		
OBJETO		
CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEPENDENCIAS U OFICINAS DE LA ALCALDÍA DE LA PLATA HUILA.		
EVALUACIÓN DE OFERTAS		
OFERTANTE:	**SERVISYSTEN SAS Nit: 901196026-0**	
N°	**PARTICIPANTES**	
1	SERVISYSTEN SAS	
2	CRISTINA HOLGUIN GRISALES	
3	CARLOS ERNESTO EMBUS ARANDIA	
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE		
REQUISITO		**CUMPLE / NO CUMPLE**
4.2.1.- PROPUESTA ECONÓMICA. La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluso el IVA de acuerdo con las tarifas que aplican a los productos a nivel Nacional, cuando a ello haya lugar. El oferente que por su condición tributaria esté obligado a declarar IVA, deberá desglosarlo en su oferta económica so pena de ser evaluado por su valor total ofertado. La propuesta deberá reproducir la tabla inserta en la descripción del objeto de esta contratación y cantidades, así mismo deberá establecer los precios unitarios y precios totales, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros. La Administración evaluará las propuestas allegadas sin tener en cuenta el Impuesto sobre el Valor Agregado IVA, comparando las propuestas allegadas teniendo en cuenta el valor neto total de los productos a ofertar, sin embargo, se hace la ACLARACIÓN que el valor total de las ofertas; es decir la sumatoria del valor neto		**CUMPLE** Se encuentra la propuesta económica en el formato ANEXO, se adjuntó archivo PDF denominado PROPUESTA ECONOMICA 33-0020260202.pdf y en esta, se diligencio el presupuesto ofertado de $33.000.000. El valor allegado en el PDF propuesta económica es el mismo al diligenciado en la plataforma SECOP II. Folios: 03.

más el IVA, no podrá exceder el valor del presupuesto oficial del proceso. Para fines de evaluación de las propuestas, deberá diligenciarse íntegramente el ANEXO - PROPUESTA ECONOMICA DE esta invitación denominado "Propuesta económica", precisando las cantidades y precios unitarios allí sugeridos. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, so pena del calificar la propuesta como no hábil; por no ofertar lo solicitado por la Entidad. En todo caso, el valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser rechazada la propuesta No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al 1% del valor de la propuesta económica presentada por el oferente. **NOTA:** Los oferentes que por su condición tributaria estén obligados a facturar IVA deberán suscribir sus ofertas discriminando dicho Impuesto, en caso de omitir la discriminación del IVA, el Municipio evaluará la propuesta teniendo en cuenta el total ofertado.	
EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
4.2.2.- EXPERIENCIA GENERAL. **4.2.2.1.- Personas Naturales. –** Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o afín a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia	

general mínima de CINCO (05) AÑOS contados a partir de la inscripción del registro mercantil. **4.2.2.2.- Personas Jurídicas. -** Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos CINCO (05) AÑOS antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más. **4.2.2.3.- Conjuntamente**, En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad, la experiencia general deberá ser acreditadita conjuntamente por los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal), en un mínimo de CINCO (05) AÑOS de experiencia desde la expresión de la inscripción en el registro mercantil de persona natural y/o persona jurídica. **4.2.3.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA** Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en un (01) contrato ejecutado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual sea la prestación de servicios de internet, al determinado para el presente proceso y, cuyo valor de estos contratos sean igual o superior al del presupuesto oficial fijado. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o	**CUMPLE** Se encuentra cargado archivo PDF de 09 folios que corresponden al Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio del Huila, del proponente en calidad de persona jurídica denominado SERVISYSTEN SAS, con NIT 901196026-0 con matrícula N 314907 del 11 de julio de 2018, su actividad comercial incluye la prestación de servicios de Actividades de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas El cual para la fecha cumple con los cinco (05) años de experiencia general requeridos por la administración para la presente actuación contractual. En las facultades del representante legal se estipula su facultad para suscribir contratos por cualquier cuantía. Fecha expedición: 27/01/2026 - 09:56:21 La vigencia de la persona jurídica es indefinida.

Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: • Entidad contratante • Contratista • Objeto •Número de contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. • No se admiten auto certificaciones ni obras propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. **Nota 1.-** En el evento en el que las actas de recibo final y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente: • La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la	**CUMPLE** **Experiencia** Certificación expedida por el señor DIEGO ALEJANDRO CAMPO en calidad de Gerente General; que contiene la siguiente información: Entidad Contratante: DAC INGENIERIAS Y CONSULTORIAS SAS NIT: 901.346.076-3. Contratista: SERVISYSTEN SAS, con NIT 901196026-0 Objeto: SERVICIO DE INTERNET DE 2048 MBPS DEDICADO AL FUNCONAMIENTO DE DAC INGENIERIAS Y CONSULTORIAS SAS Número de Contrato: CLIOSER-OPT265 Fecha de inicio: Primero (01) de enero del 2025. Fecha de terminación: Treinta (30) de diciembre del 2025. Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación: Calle 5b N 8-32 barrio el edén, 3138843302 Porcentaje de Participación: 100% Valor Ejecutado: CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CT ($ 58.665.600).

orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. • Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso. • La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato. • La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato. • La fecha de liquidación se podrá acreditar con la copia del acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. **Nota 2.-** En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia que acrediten los integrantes. **Nota 3.-** Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado hasta la fecha de la cesión. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato. Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el Municipio tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.	**CUMPLE**
6.2.4.- Acuerdo de servicios Lacnic. Copia del acuerdo de servicios con LACNIC, no menor a 1 año. Reporte Whois del ASN, que indique los recursos Ipv4 e Ipv6 asignado, que demuestre la capacidad de entregar bloques Ipv6 para el	El oferente adjunta 17 folios denominado 3. ACUERDO LACNIC-REGISTRO TIC.pdf, posteriormente la Entidad realiza la verificación en la plataforma bajo el link https://query.milacnic.lacnic.net/search?id=AS274299 indicando la siguiente información, dando cumplimiento al requisito técnico y a la fecha del reporte(Documento verificado)

cumplimiento de la Resolución 2710 de 2017 del Ministerio de las TIC.	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			
CUMPLE	**X**	**NO CUMPLE**	

Se realiza evaluación final técnica para el presente proceso de invitación.

Dado en el Municipio de La Plata a los cinco (05) días del mes de febrero del 2026.

CRISTINA HOLGUIN GRISALES
EVALUADOR TÉCNICO
Almacenista General

CARLOS ERNESTO EMBUS ARANDIA
Contratista Profesional Almacén General

ANDERSON YALIMBO MUELAS
Contratista Almacén General